



EXP-UNC: 0017604/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, **07** NOV 2008

VISTO:

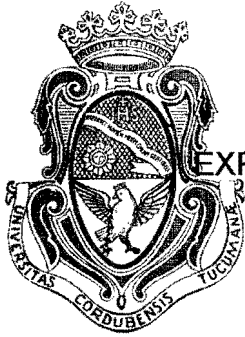
Las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral n° 2866/06; atento la Conclusión Sumarial n° 2441/07, ratificada por su similar n° 2467/08, efectuadas por la Instrucción, las que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 39.946,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Conclusiones 2441/07 y 2467/08 y, sobre la base de lo allí aconsejado:

- a) Atribuir responsabilidad por los hechos investigados en autos al agente HUGO WALTER PÁEZ, DNI 13.373.191, Legajo 22.208, y aplicarle la sanción administrativa de TREINTA (30) DÍAS DE SUSPENSIÓN, al encuadrar su conducta en la previsiones del Art. 27, inc. a) y Art. 31, inc. d) de la Ley 22.140. Para el supuesto de ser condenado en sede penal, se deberá aplicar la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE CESANTÍA, prevista en el artículo 32, inc. g) del mencionado cuerpo normativo.
- b) Expedir copia de las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que efectúe por ante la Fiscalía Penal la denuncia respectiva, por la presunta comisión del delito de peculado de uso por parte del sumariado, previsto en el Art. 261 del Código Penal.
- c) Expedir copia de las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que se cumplimente con lo dispuesto en el punto 4) de la Conclusión Sumarial 2441/07.
- d) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que ejerza las acciones legales pertinentes con motivo del incumplimiento en las prestaciones contratadas para la reparación del vehículo por parte del taller de chapa y pintura "Sergio", debiendo responder solidariamente el señor HUGO WALTER PÁEZ.
- e) Dejar constancia de la presente resolución en el legajo personal del sumariado.



EXP-UNC: 0017604/2008

Universidad Nacional

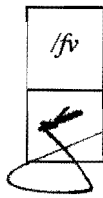
de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral n° 2180/03 y disponer el pase en comisión del agente HUGO WALTER PÁEZ, DNI 13.373.191, Legajo 22.208, a la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, donde se le deberán asignar funciones al nombrado, distintas a las otorgadas por la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y por Mesa General de Entradas y Salidas dése cumplimiento a lo dispuesto en los punto b) c) del artículo 1°.-




Mgter. JHON BORETTO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3245